
**BBVA NOVENTA Y TRES, FONDO DE PENSIONES
BBVA BOLSA ÍNDICE GLOBAL, Plan de Pensiones Individual**

PRINCIPIOS DE LA POLÍTICA DE INVERSIÓN

PRINCIPIOS GENERALES

El activo del Fondo de Pensiones será invertido en interés de los partícipes y beneficiarios de los Planes de Pensiones en él integrados.

La gestión de sus inversiones estará encomendada a personas honorables con la adecuada cualificación y experiencia profesional.

El activo del Fondo de Pensiones estará invertido de acuerdo con criterios de seguridad, rentabilidad, diversificación, dispersión, liquidez, congruencia monetaria y plazos adecuados a sus finalidades.

Los activos del Fondo de Pensiones se invertirán mayoritariamente en valores o instrumentos financieros admitidos a cotización en mercados regulados.

En todo caso, se respetarán las normas establecidas en el Real Decreto Legislativo 1/2002, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Regulación de los Planes y Fondos de Pensiones ("LPFP") y en el Real Decreto 304/2004, de 20 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones ("RPFP"), así como en sus normas de desarrollo y sus sucesivas modificaciones.

PRINCIPIOS ESPECÍFICOS

a. Vocación del Fondo de Pensiones y objetivos

Fondo de Pensiones de Renta Variable que toma como referencia el comportamiento de la siguiente cesta de índices: 85% MSCI World + 15% MSCI Emerging Markets.

La política de inversión del fondo de pensiones BBVA Bolsa Global, Fondo de Pensiones (el "Fondo") consiste en tomar como referencia el comportamiento de una cesta formada, al inicio de cada período de observación anual, por los índices MSCI World, en un 85%, y MSCI Emerging Markets, en un 15%, pudiendo para ello superar los límites generales de diversificación dentro del marco establecido por la legislación vigente en materia de inversiones.

Los pesos anteriores podrán fluctuar a lo largo de cada período de observación como consecuencia del diferente comportamiento en rentabilidad de los índices componentes de la cesta. Al final de cada período de observación (que se producirá al cierre del último día laborable del mes de noviembre), la cesta de referencia recompondrá los pesos de sus componentes a los niveles iniciales (85% MSCI World y 15% MSCI Emerging Markets) y comenzará un nuevo período de observación.

La correlación con la cesta anteriormente mencionada será como mínimo de un 75%. La exposición a renta variable representará más de un 75%.



El **MSCI World Index** es un índice de capitalización diseñado para seguir el comportamiento del mercado de renta variable de los principales países desarrollados. El índice revisa trimestralmente su composición. Es calculado, publicado y difundido por MSCI, Inc.

El **MSCI Emerging Markets Index** es un índice de capitalización diseñado para seguir el comportamiento del mercado de renta variable de los principales países emergentes. El índice revisa trimestralmente su composición. Es calculado, publicado y difundido por MSCI, Inc.

b. Criterios de selección y distribución de las inversiones

El Fondo usará técnicas de optimización para obtener un rendimiento similar al de la cesta de índices de referencia. Estas técnicas supondrán la selección estratégica tanto de componentes de los índices como de instrumentos financieros (incluyendo instituciones de inversión colectiva, derivados y ADRs) con el objetivo de replicar de la forma más eficiente el comportamiento de la cesta.

En particular:

La exposición a **renta variable** representará más de un 75% del activo del Fondo. La inversión se realizará en valores de renta variable internacional (incluyendo ADRs), sin limitación alguna en cuanto a la capitalización o área geográfica.

La parte no invertida en renta variable podrá invertirse en **renta fija**, que se compondrá de bonos emitidos por gobiernos de países pertenecientes a la OCDE y de bonos no gubernamentales emitidos por entidades domiciliadas en países de la OCDE.

Asimismo, la cartera de renta fija podrá incluir también compras de bonos con compromiso de reventa ("repos"), depósitos e instrumentos del mercado monetario no cotizados que sean líquidos.

En el momento de su adquisición, los activos integrantes de la cartera de renta fija deberán tener una calificación crediticia (rating) mínima de "grado de inversión" por alguna de las principales agencias de calificación crediticia reconocidas a nivel internacional o, si fuera inferior, la que tuviera la deuda emitida por el Reino de España en ese momento. De haber bajadas sobrevenidas de rating en algún activo, éste podrá mantenerse en cartera si así lo considera la Entidad Gestora en el mejor interés de los partícipes. Se entiende por calificación crediticia de "grado de inversión" aquella que es no inferior a BBB- según la agencia S&P o equivalente por otras agencias de reconocido prestigio.

En cuanto a la exposición a **divisa**, ésta podrá llegar hasta el 100% del patrimonio del Fondo. La inversión en divisa no euro se hará principalmente en libra esterlina, franco suizo, dólar de EE. UU., dólar canadiense y yen japonés, entre otras.

El Fondo podrá alcanzar exposición a renta fija o variable de forma indirecta a través de la inversión en **acciones o participaciones de instituciones de inversión colectiva ("IIC")** y/o



instrumentos financieros derivados (futuros y acciones sobre acciones o índices bursátiles, etc.).

Las IIC en las que se podrá invertir serán de carácter financiero, armonizadas o no y pertenecientes o no al grupo de la Entidad Gestora.

En cuanto a los instrumentos financieros derivados, el Fondo, al amparo del artículo 71 del RFPF, podrá operar: tanto con aquellos que estén negociados en mercados organizados, con la finalidad de cobertura y como inversión; como con otros no contratados en mercados organizados de derivados, con la finalidad de cobertura o la consecución de un objetivo concreto de rentabilidad.

La exposición máxima por uso de derivados no será superior al patrimonio neto del Fondo.

c. Riesgos inherentes a las inversiones

La inversión en renta variable conlleva que la rentabilidad del Fondo se vea afectada por la volatilidad de los mercados en los que invierte. Debido a situaciones de los mercados financieros, estas inversiones pueden ser causa principal de variaciones tanto positivas como negativas, mayores de lo esperado, por lo que presenta un mayor riesgo de mercado.

Si hay concentración en una determinada área geográfica. Este riesgo puede verse incrementado por la concentración de las inversiones en una determinada zona geográfica, caracterizada por un comportamiento especialmente volátil.

Si hay concentración en un determinado sector. La concentración de las inversiones en un único sector puede aumentar el riesgo del fondo.

La inversión en activos denominados en divisas distintas del euro conlleva un riesgo derivado de las fluctuaciones de los tipos de cambio.

Los instrumentos derivados comportan, asimismo, riesgos adicionales a los de las inversiones de contado por el apalancamiento que conllevan, lo que les hace especialmente sensibles a las variaciones de precio subyacente. El apalancamiento implica mayor variabilidad del rendimiento, tanto positivo como negativo, frente a los movimientos del mercado o, más específicamente, frente a movimientos del precio del subyacente (título o índice al que está ligado el instrumento derivado).

El activo del Fondo estará mayoritariamente invertido en activos financieros admitidos a negociación en mercados regulados. Dichos activos se valorarán por su valor de realización, entendiéndose por tal, el de su cotización al cierre del día, o en su defecto, al último publicado, o al cambio medio ponderado si no existiera precio oficial al cierre. Todo ello, hace que los derechos consolidados de los partícipes y, en su caso, los derechos económicos de los beneficiarios en su valoración diaria, se vean ajustados por la imputación de los resultados que les correspondan de las inversiones durante el tiempo que permanezcan vinculados al Plan.



Existen otros riesgos (legal, operacional, de mercado) a los que pudiera estar expuesta la cartera del Fondo de Pensiones e incidir en la valoración diaria de los derechos consolidados / económicos de los partícipes y beneficiarios del Plan.

Durante la vida del Fondo pueden acontecer cambios de carácter legal, fiscal o de interpretación que podrían afectar a su rentabilidad.

d. Procesos de control de los riesgos inherentes a las inversiones.

La Entidad Gestora cuenta con sistemas de control y medición de los riesgos a los que están sometidas las inversiones, que monitorizan los *rating* medios de cartera mínimos permitidos, los *rating* medios de cartera, la diversificación entre tipos de emisores y el control del rendimiento de la cartera y de su respectivo índice de referencia.

Los procesos de control incluyen la diversificación de las carteras dentro de sus políticas de inversión prefijadas, su cobertura mediante derivados, la monitorización de las inversiones respecto a sus índices de referencia, así como la evolución de la calidad crediticia de las inversiones y la diversificación del riesgo de contrapartida.

Se aplicará la metodología del compromiso para la medición de la exposición asociada a instrumentos derivados.

e. Duración de la política de inversiones

El presente documento entrará en vigor el 7 de enero de 2015 y tendrá un vigencia de al menos un año, pudiendo modificarse pasado este tiempo. En caso de modificación, la nueva política de inversiones será comunicada a los partícipes con al menos un mes de antelación.



Entidad Promotora de BBVA Bolsa Índice Global, PPI
integrado en el Fondo de Pensiones, BBVA Bolsa Global, FP
Madrid, a 7 de enero de 2014.